

El carácter de clase del Estado como límite de  
los proyectos de educación universitaria en la cárcel

Ramón Rosario Luna, Ph.D.

## **Introducción**

Primeramente, como co-organizador de esta Jornada de Reflexión sobre Educación Universitaria en la Cárcel, agradezco a quienes colaboraron en la realización de esta actividad, especialmente a los deponentes y a Aníbal Santana y Víctor Marrero. Agradezco particularmente a la directora del Departamento de Ciencias Sociales, la doctora Vicky Muñiz Quiñones, por compartir el gran esfuerzo que ha requerido la realización de esta Jornada. Pero, más importante aún, agradezco a nuestros estudiantes de la Escuela Industrial para Mujeres en Vega Alta y del Anexo de Seguridad Máxima Bayamón 292; ellos son el motivo de esta actividad, por lo que deben estar en lo más profundo de nuestros corazones.

En esta ponencia presentaremos unas bases de teoría social con respecto al Estado a partir de ideas propuestas por marxistas y anarquistas. Revisaremos la razón del surgimiento del Estado y su rol principal. Reconoceremos la multiplicidad de las opresiones, la autonomía del Estado y el sentido de la cárcel en la sociedad moderna. Concluiremos comentando las posibilidades y los límites de los proyectos educativos en dicho contexto y un aspecto paradójico del capitalismo contemporáneo.

## **El Estado: origen y función**

Entender el Estado exige recordar su surgimiento y su papel fundamental. Iniciaremos explicitando dos ideas con respecto al Estado: su historicidad (este no siempre ha existido) y su politicidad (el Estado es instrumento de las clases socioeconómicamente dominantes).

Sobre la historicidad del Estado, Marx (1971a) expone un pensamiento clave con respecto a la relación entre economía y política: “toda forma de producción engendra sus propias instituciones jurídicas, su propia forma de gobierno”; dicho de otro modo, los sistemas jurídico-político-militares son la protección de las relaciones socioeconómicas<sup>1</sup>. Las comunidades humanas originarias, basadas en la apropiación colectiva de los productos, tendían a organizarse políticamente mediante la democracia directa. Pero, cuando hace unos 5,000 años algunas sociedades se dividieron en clases (Harman, 2007), allí surgió el Estado como la violencia organizada por las clases dominantes contra las clases dominadas para garantizar la permanencia de las relaciones socioeconómicas de explotación recién emergidas (Engels, 1976)<sup>2</sup>. Las clases dominantes engendraron el Estado para defender su propiedad, cuya forma jurídica son las leyes, las que en última instancia son defendidas mediante las armas.

Esto plantea la politicidad del Estado; su carácter clasista. Al emerger, este también funge como sistema de dirección política general de la sociedad, el cual es controlado por las clases dominantes o sus delegados: el Estado es, en última instancia, el Estado de la clase dominante o del conjunto de clases dominantes aliadas<sup>3</sup>. La dirección estatal es imposible sin un aparato represivo que permita ejercer la violencia física contra las clases subalternas y contra quienes intenten subvertir el orden social establecido.

Pero si las armas fueran el único garantizador de las relaciones socioeconómicas de dominación, las relaciones sociopolíticas serían demasiado inestables y la conflictividad tendería a guerra civil. La relativa estabilidad de los sistemas de explotación exige reconocer el rol de las ideas. Según Gramsci (1998), los intelectuales producen ideas que persuaden a las clases subalternas de consentir el orden al que están sometidos y de aceptar los proyectos de las clases explotadoras. De este modo la dominación de clase se convierte en hegemonía, en dominación con consentimiento. Althusser (1970/2015) expuso que ciertas instituciones sociales cumplen el rol sociopolítico de difundir estas ideas reproductoras de las relaciones socioeconómicas de explotación. La familia, la religión, la escuela, la prensa y la publicidad son Aparatos Ideológicos de Estado: producen sujetos dóciles, sujetos que no cuestionan el orden establecido y que lo reproducen mediante sus actos, pues estos son guiados por esas ideas reproductoras de la dominación. Aunque muchas de estas instituciones no son parte del gobierno, Althusser les llama aparatos del Estado porque cumplen la misma función que los Aparatos Represivos del Estado: reproducir las relaciones de producción y propiedad.

### **Multiplicidad y autonomía**

Sin embargo, debemos complementar la relación entre dominio de clase y Estado con otras dos ideas. Una es la existencia de otras dimensiones de opresión social. La otra es la relativa autonomía del poder del Estado.

Además de la dominación de clase, existen dominaciones como las de género, de orientación sexual, raciales y de etnicidad. Es importante reconocer la coordinación difusa de las opresiones. Wilden (1972), desde un pensamiento sistémico complejo,

combina coherentemente varias propuestas teóricas que fueron concebidas independientemente unas de otras. Al vincularlas cuidadosamente a partir de una teorización sobre los tipos lógicos<sup>4</sup>, este autor reconoce que cada teoría discurre sobre algún aspecto que otras no tocan, y establece relaciones de complementariedad y contextualidad entre estas. Así Wilden hilvana la concepción materialista de la historia, el psicoanálisis, teorías propuestas por las feministas y *queer* y teorías ecológicas. También postula que las diversas opresiones son homeomórficas, pues tienen una estructura fundamental similar de escisión de una totalidad previamente integrada y de subordinación de un elemento a otro, lo que no niega la particularidad de cada una. Este alineamiento entre las diversas opresiones es posible por razones que el entendimiento de la morfogénesis del Estado permite comprender. Una vez se dividió la sociedad en clases, la clase dominante fue compuesta básicamente por entes masculinos. Fueron estos los que organizaron y dirigieron el Estado. Además, fueron hombres quienes instituyeron un militarismo que se dedica a invadir otros territorios para explotar sus recursos, mercados y poblaciones; estos también implantaron el patriarcado, que mediante la monogamia femenina reproduce la clase propietaria al establecer claramente el heredero. Ante la masculinización del poder concreto-terrenal, la metafísica se trocó en androcéntrica: se adoró a un dios-padre y las antiguas deidades femeninas fueron derrocadas y marginadas. Así el orden militar, sexual-familiar y religioso garantizó la reproducción de este orden social.<sup>5</sup>

La relativa autonomía del poder de Estado nos plantea una doble derivación contradictoria: el sadismo del Estado y los espacios de reforma. Sobre el sadismo estatal recordemos que el Estado es un sistema de represión. “El Estado [...] se nos aparece

como una negación inevitable y como una aniquilación de toda libertad”

(Bakunin,1871/2015). Entonces las cárceles son su cúspide del Estado, pues se fundamentan en la privación de la libertad, castigo que solo se generaliza en las sociedades modernas, pues en estas la generalidad de la población es formalmente libre<sup>6</sup>. Dado que el rol del Estado es ejercer la violencia para mantener el orden vigente, su actividad es la sistematización de la violencia contra la población. Aquí la agresión deja de ser solo un medio para mantener el sistema socioeconómico y se convierte en un fin en sí misma. Por esta violencia sistemática es que Bookchin (1990) define al Estado como “un sistema profesional de coerción social”. Entonces, el sadismo es el pináculo del Estado: puesto que su rol es reprimir, a sus agentes se les premia por hacerlo; y dentro del Estado, las cárceles cumplen con la pasión moralizante de castigar (Sued, 2013). A partir de Freud (1980) diríamos que el inconsciente de sus agentes represivos, al ver promovida su pulsión de muerte, la encuentra legitimada y la hace parte de su superyó. Allí este sujeto sistematiza un gusto por aplastar al otro; así cumple con lo que, desde su morfogénesis, es parte del telos del Estado: agredir. Por lo tanto, cuando las fuerzas armadas Estatales reprimen a cualquier grupo oprimido o subversivo, estos actos no son anomalías: son el cumplimiento cabal del papel político del Estado. Esta dimensión represiva aparece como más apremiante cuando el sistema social es más opresivo. En la medida en que las políticas económicas neoliberales han incrementado la desigualdad socioeconómica, más se intensifican problemas sociales como la criminalidad (Wilkinson & Pickett, 2009; Western, et al., 2015; Western & Pettit, 2015; Fajnzylber, et al., 2002). Ante esto el Estado burgués ha respondido intensificando la represión y militarizando a la policía (American Civil Liberties Union, 2014).

El carácter fundamentalmente sádico del Estado no niega la existencia ni la deseabilidad las reformas. Pero debemos recordar que estos espacios se logran a pesar de la oposición inicial del Estado: las reformas resultan de la presión de grupos subalternos hacia los directivos estatales a favor del reconocimiento de sus intereses<sup>7</sup>. La existencia de estos derechos lleva a los más ingenuos a ignorar que el rol fundamental del Estado no es defender esos derechos<sup>8</sup>. Pero el reconocimiento del sesgo morfogenético<sup>9</sup> del Estado no tiene por qué interpretarse como una negación intelectual de los espacios ganados ni como una proscripción de los intentos políticos de obtener objetivos particulares; reconocer el sesgo del Estado es recordar los límites, y la fragilidad, de esas reformas.<sup>10</sup>

Adjuntar el sentido sociohistórico burgués de la idea de libertad y el carácter sádico del Estado nos lleva a establecer una paradoja: el grueso de los confinados se encuentran encarcelados por cumplir con la profunda ley social. En el capitalismo contemporánea el desarrollo de las fuerzas productivas desborda la capacidad de las relaciones de propiedad, cuya forma jurídica son las leyes<sup>11</sup>. En este contexto el aparato publicitario incita a consumir mercancías y el dinero es la vía de acceso a estas. Pero, para una creciente mayoría, las relaciones capitalistas de distribución del ingreso y la riqueza obstaculizan conseguir las. Entonces, quien entra en el comercio de sustancias ilegales para conseguir el dinero necesario para consumir (sea como “bichote”- empresario, como asalariado que atiende el punto, empaca o transporta material, o como gatillero que garantiza el cumplimiento de los pactos entre empresarios...) está realizando por vías ilegales lo que el orden legal no puede satisfacer: está ejecutando la norma fundamental del capital de acceder al dios-dinero y a los fetiches-mercancías. El

narcotráfico es una cúspide del capitalismo. Así el capital, y todo el orden social que se yergue sobre este, tiende a la barbarie.

### **La particularidad de educar en la cárcel**

Dado esto, podemos reflexionar sobre el sentido de educar a confinados. En estas personas los Aparatos Ideológicos de Estado fueron ineficaces en cuanto al cumplimiento de su misión de crear sujetos dóciles, o algunos de esos aparatos construyeron sujetos excesivamente deseantes; entonces la represión pareció necesaria para lidiar con los transgresores. Entonces, ¿qué función sociopolítica realizamos al educar a los encarcelados? ¿Tornar en dóciles a estos cuerpos mediante el incrementado auto-control de las pulsiones que se genera al desarrollar el intelecto? ¿Implantar la violencia simbólica para que la violencia física no sea necesaria? ¿Es eso lo que queremos al rehabilitar? ¿Hasta qué punto podemos combinar esto con una promoción de una conciencia crítica que entiende las opresiones y que reconoce las alternativas a estas?

De todos modos, el Estado tiende a cancelar los derechos a los privados de libertad. Dado esto, lograr que tengan acceso a la educación es una conquista, la que es intensamente celebrada por los confinados. Pero el Estado burgués neoliberal evalúa esta conquista como una concesión que puede cancelar a su arbitrio. Para que la educación de los confinados sea un derecho realmente inalienable, y para que muchos otros derechos sean irrevocables, hace falta otra economía-política, otro Estado, otro orden social; otra cultura.

## Referencias

- Althusser, L. (1969/2015) “Ideología y aparatos ideológicos del Estado”. Recuperado el 18 de abril en [http://pendientedemigracion.ucm.es/info/eurotheo/e\\_books/althusser/](http://pendientedemigracion.ucm.es/info/eurotheo/e_books/althusser/).
- American Civil Liberties Union (2014) *War Comes Home. The Excessive Militarization of American Policing*. Recuperado el 13 de mayo de 2015 en <https://www.aclu.org/sites/default/files/assets/jus14-warcomeshome-report-web-rel1.pdf>.
- Amnesty International (2015) “Mass Incarceration in the USA”. Recuperado el 6 de mayo de 2015 en <http://www.amnestyusa.org/our-work/issues/military-police-and-arms/police-and-human-rights/mass-incarceration-in-the-usa>.
- Anderson, P. (1997) *La trama del neoliberalismo: mercado, crisis y exclusión social*. Buenos Aires: UBA.
- Bakunin, M. (1871/2015) “La comuna de París y la noción de Estado”. Recuperado el 4 de mayo de 2015 en <http://es.theanarchistlibrary.org/library/mijail-bakunin-la-comuna-de-paris-y-la-nocion-de-estado?print>.
- Bateson, G. (1972) *Steps to an Ecology of Mind. Collected Essays in Anthropology, Psychiatry, Evolution and Epistemology*. Chicago: University of Chicago Press.
- Bateson, G. (1979) *Mind and Nature. A Necessary Unity*. Nueva York: Bantam Books.
- Beaud, M. (1984) *Historia del capitalismo. De 1500 a nuestros días*. Barcelona: Ariel.
- Bookchin, M. (1990) *Remaking Society: Pathways to a Green Future*. Boston: South End Press.
- Duster, T. (1997) “Pattern, Purpose and Race in the Drug War: The Crisis of Credibility in Criminal Justice”. En *Crack in America: Demon Drugs and Social Justice*, Reinerman, C. & Levine, G. (editores). Berkeley: University of California Press.
- Engels, F. (1976) *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Moscú: Editorial Progreso.
- Fajnzylber, P., et al. (2002) “Inequality and Violent Crime”. *Journal of Law and Economics*, vol. XLV (Abril de 2002). Chicago: University of Chicago.
- Freud, S. (1980). *Esquema del psicoanálisis*. En *Obras Completas*. Volumen XXIII. Buenos Aires: Amorrortu.
- Gramsci, A. (1998) *La formación de los intelectuales; Americanismo y fordismo*. Traducción de Héctor Meléndez. San Juan: Ediciones La Sierra.
- Harman, C. (2007) *Formación de la sociedad humana y primeras civilizaciones*. Traducción de Héctor Meléndez. San Juan: Ediciones Mágica.
- Harvey, D. (1990) *The Condition of Postmodernity. An Inquiry into the Origins of Cultural Change*. Cambridge: Blackwall.
- International Center for World Prison Studies (2015) “Highest to Lowest – Prison Population Rate”. Recuperado el 5 de mayo de 2015 en: [http://www.prisonstudies.org/highest-to-lowest/prison\\_population\\_rate?field\\_region\\_taxonomy\\_tid=All](http://www.prisonstudies.org/highest-to-lowest/prison_population_rate?field_region_taxonomy_tid=All).
- Lee, J. (2014) “Here’s the Data That Shows Cops Kill Black People at a Higher Rate Than White People”. En *Mother Jones*, 10 de septiembre de 2014. Recuperado el 14 de mayo de 2015 en <http://www.motherjones.com/politics/2014/08/police-shootings-ferguson-race-data>.
- Mandel, E. (1986) *Las ondas largas del desarrollo capitalista. La interpretación marxista*. Madrid: Siglo veintiuno.



Marx, K. (1971a) *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857-1858*. Madrid: Siglo veintiuno.

Marx, K. (1971b) *El capital (capítulo VI) inédito*. México: Siglo veintiuno.

Marx, K. (1980) “Prólogo” de *Contribución a la crítica de la economía política*. México: Siglo veintiuno.

Picó, F. (1994) *El día menos pensado: Historia de los presidiarios en Puerto Rico (1793-1993)*. San Juan: Huracán.

Picó, F. (2015) “A la Universidad desde la cárcel: historia de un atrevimiento”. Primera Lección Magistral de la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz. Recuperado el 15 de abril de 2015 en <http://unescopaz.uprrp.edu/act/Lecciones/primeraprimeralecc.html>.

Rosario, R. (1999) *Epistemología de la poietognosis del dodecafonismo serial: un estudio semiológico-musical*. Disertación doctoral. San Juan: Universidad de Puerto Rico.

Sued, G. (2013) “El Derecho Penal y la (sin)razón carcelaria”. En *(Im)posturas: Antología de ensayos periodísticos/investigativos (2003-2013)*. San Juan: Editorial La Grieta.

The Sentencing Project (2015) “Fact Sheet: Trends in U.S. Corrections”. Recuperado el 6 de mayo de 2015 en:

[http://sentencingproject.org/doc/publications/inc\\_Trends\\_in\\_Corrections\\_Fact\\_sheet.pdf](http://sentencingproject.org/doc/publications/inc_Trends_in_Corrections_Fact_sheet.pdf).

Wagner, P. (2012/2015) “Incarceration is not an Equal Opportunity Punishment”. En Prison Policy Initiative. Recuperado el 12 de mayo de 2015 en <http://www.prisonpolicy.org/articles/notequal.html>.

Western, B. & Pettit, B. (2015) “Incarceration and Social Inequality”. En *Daedalus*, Summer 2010. MIT Press, Cambridge, MA. Recuperado el 10 de mayo en <https://www.amacad.org/content/publications/pubContent.aspx?d=808>.

Western, B., et al. (2015) “Economic Inequality and the Rise in U.S. Imprisonment”. Recuperado el 11 de mayo de 2015 en

[https://www.russellsage.org/sites/all/files/u4/Western,%20Kleykamp,%20%26%20Rosenfeld\\_Economic%20Inequality%20and%20the%20Rise%20in%20US%20Imprisonment.pdf](https://www.russellsage.org/sites/all/files/u4/Western,%20Kleykamp,%20%26%20Rosenfeld_Economic%20Inequality%20and%20the%20Rise%20in%20US%20Imprisonment.pdf).

Wilden, A. (1972) *System and Structure: Essays in Communication and Exchange*. Londres: Tavistock Publications.

Wilkinson, R. & Pickett, K. (2009) *The Spirit Level. Why Greater Equality Makes Societies Stronger*. Nueva York: Bloomsbury Press.

---

<sup>1</sup> En el “Prólogo” de *Contribución a la crítica de la economía política*, Marx (1980) establece que “el conjunto de las relaciones de producción forma la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la que se levanta la superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de conciencia social”.

<sup>2</sup> Reconocemos la diferencia entre las razones que dan Engels y Harman con respecto al surgimiento del Estado. Engels postula que el desarrollo de fuerzas productivas (específicamente la metalurgia) posibilitó la plusproducción y que, tan pronto parte de la sociedad se apropió privadamente de los medios de producción, esta vivió de apropiarse de la (plus)producción de los no-propietarios; entonces fue necesario ese aparato político-militar que garantizara por la fuerza las relaciones de explotación y que posibilitara dirección a la clase dominante. Harman arguye que, una vez establecido el sedentarismo y la horticultura en Mesopotamia, un cambio climático obligó a la población a asumir la agricultura, lo que requirió establecer un mando central (dirección política general; la población perdió el control de las decisiones),

---

autoritarismo en las relaciones laborales para ejecutar el plan central (capataces; los trabajadores perdieron el control del proceso de trabajo) y vigilancia militar de los graneros (los productores perdieron el control de los productos): surgió el Estado.

<sup>3</sup> Los Estados monárquicos europeos durante los siglos xvi al xviii son ejemplos de Estados que respondían a los intereses de varias clases dominantes. En estos la política económica mercantilista combinaba los intereses de señores feudales, amos esclavistas y empresarios capitalistas. Así lo expresa Michel Beaud en *Historia del capitalismo*.

<sup>4</sup> El pensamiento de Gregory Bateson (1972, 1979) desarrolla magistralmente el concepto de tipos lógicos como niveles contextuales de organización.

<sup>5</sup> Engels desarrolla la explicación de esta génesis en *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*.

<sup>6</sup> El encarcelamiento no siempre ha sido el principal dispositivo punitivo. Matar, mutilar corporalmente, forzar a trabajar, servir en las fuerzas armadas y desterrar han sido las formas represivas predilectas de los Estados pre-modernos (Picó, 1994). En las sociedades de clases que antecedieron a la sociedad burguesa las clases subalternas no eran formalmente libres, por lo que quitar la libertad no era significativo para gran parte de la población. Es en la sociedad capitalista, aquella en la cual incluso la clase explotada es formalmente libre, donde aparece en la conciencia de los sujetos la idea de que todos son (ontológicamente) libres (Marx, 1971b). En esa sociedad el castigo principal es la pérdida de la libertad. Ante la actual crisis económica, política y social, el Estado burgués ha implantado una privación masiva de la libertad. Las cantidades de presos y las tasas de encarcelamiento en Estados Unidos son tan altas que este país lidera al mundo en tasa de encarcelamiento con 700 personas por cada cien mil habitantes (International Center for World Prison Studies, 2015; The Sentencing Project, 2015); Amnistía Internacional (2015) habla de encarcelamiento masivo. La sobrerrepresentación de afrodescendientes en la población encarcelada y asesinada por la policía (Duster, 1997; Lee, 2014; Wagner, 2015) implica un estado racista burgués.

<sup>7</sup> Un buen ejemplo de esto es la reforma keynesiana-fordista. Cuando en la década de los años treinta el capitalismo entró en lo que ha sido su máxima crisis económica, crisis que fue acompañada de la crisis política de la amenaza obrera-socialista, la clase capitalista accedió a muchos de los reclamos de las clases trabajadoras e implantó una serie de reformas, como la ley de salario mínimo, el seguro social, los subsidios de vivienda y alimentos y los servicios públicos de salud y educación. Para implantar estos cambios no fue necesario realizar una revolución (expropiar a los capitalistas, establecer otro Estado...); estos cambios se realizaron dentro del mismo ordenamiento político democrático burgués (democracia liberal/representativa). Ver Mandel (1986) y Harvey (1990).

<sup>8</sup> Cuando la economía capitalista y su modo de regulación keynesiano entraron en crisis en los años setenta y ochenta, la clase capitalista no dudó de desechar la política económica keynesiana y (re)establecer el "libre" mercado. En el caso de Puerto Rico desreguló las relaciones obrero-patronales, privatizó corporaciones públicas, despidió miles de empleados gubernamentales, redujo servicios públicos, aumentó el cobro por servicios públicos e impuso estructuras tributarias regresivas. Ver Anderson (1997)

<sup>9</sup> Definimos "sesgo morfogenético" como la tendencia que tiene una estructura desde su origen, tendencia que le es inmanente a la forma de su organización. Ver Rosario (1999).

<sup>10</sup> Para tener garantías plenas de los derechos, los grupos oprimidos requerirían otro orden político: un Estado en manos de las clases subalternas, dirían los marxistas; una democracia directa, dirían los anarquistas. En ambos casos, garantizar esos derechos exigiría un orden político comprometido con la eliminación de la opresión y no con la reproducción de la misma.

<sup>11</sup> Así lo planteó Marx en el "Prólogo" de *Contribución a la crítica de la economía política* (1980).